

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento contiene las bases administrativas que regulan la convocatoria a concurso público para proveer tres cargos académicos, en calidad de contrata, que cumpla con los criterios de constitución de claustro para la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las siguientes características:

CARGO 1

Institución: Universidad de Playa Ancha **Ciudad:** Valparaíso

Cargo: Académico/a línea de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en personas, familia y comunidad. **Área de Trabajo:** Línea prioritaria de desarrollo promoción de la salud y prevención de la enfermedad en personas, familia y comunidad, Departamento de Salud, Comunidad y Gestión, Facultad de Ciencias de la Salud.

N° de Vacantes: Una (1) **Escalafón:** Académico

Tipo de Jornada: Completa, 44 horas **Tipo de contrato:** Contrata, grado 5

Renta bruta: \$ 2.111.645 brutos aprox.

La convocatoria y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descarga desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar de la total tramitación de las bases, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/#convocatorias>).

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social a personas con discapacidad.

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Nombramiento en calidad de contrata desde el **01 de julio de 2025** hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a evaluación para la renovación de la contrata, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del **01 de julio de 2025** de manera presencial.
- Quien sea seleccionado/a deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores/as extranjeros/as. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel de competencia, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en el territorio nacional. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile (Argentina y Ecuador).
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

4. PERFIL DEL CARGO N°1

4.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética de una Universidad reconocida por el Estado de Chile (Excluyente).
- b) Poseer grado de Doctor/a en Salud Pública y/o Epidemiología (Excluyente).

4.2. Antecedentes de productividad académica

- a) Publicación/aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al Departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo. De estas, al menos 3, deben ser en calidad de autor/a principal o *corresponding author*.
- b) Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador/a de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt

Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillo, Milenio y/o Corfo.

4.3. Experiencia y difusión de resultados

- a) Demostrada experiencia en investigación, con una trayectoria de, al menos, 3 años en áreas relacionadas con la salud pública, epidemiología, salud comunitaria, promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión en salud, salud mental, salud ocupacional, salud intercultural, determinantes sociales de la salud, políticas públicas en salud, entornos saludables e inclusivos, alfabetización en salud, marketing social en salud, entre otros similares.
- b) Experiencia de, al menos, 3 años en docencia de pre y postgrado.

4.4 Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general:

El/la investigador/a deberá integrar el cuerpo académico de la Facultad de Ciencias de la Salud a contar del **01 julio del año 2025**, desde su línea de investigación declarada. Deberá desarrollar proyectos de investigación en la línea de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en personas, familia y comunidad, demostrando su productividad y continuidad a través de fuentes de financiamiento externo, formando estudiantes de pre y posgrado y publicando regularmente en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y Scielo.

4.5 Descripción de tareas:

1. Integrar el claustro de los postgrados generados desde la Facultad de Ciencias de la Salud, desde su línea de investigación declarada.
2. Publicar, al menos, 2 artículos al año en revistas de corriente principal indexadas en WoS (SCIE; SSCI; AHCI) Q1, Q2, Q3 o Q4, Scopus Q1, Q2 o Q3 o en revistas indexadas en Scielo Chile.
3. Postular, en calidad de investigador/a responsable, proyectos de investigación con financiamiento externo de acuerdo con lo establecido por el Comité de área CNA de Ciencias de la Salud.
4. Realizar docencia en pre y postgrado (Carreras de Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología, Terapia Ocupacional y/o Fonoaudiología y postgrados de la Facultad).
5. Colaborar con equipos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su desarrollo, consolidación y orientación estratégica para fortalecer las capacidades de I+D+i y aumentar la productividad e impacto en las áreas prioritarias definidas por la Facultad.
6. Apoyar el proceso de consolidación de la colaboración científica intrainstitucional, nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, promoviendo la participación en redes de I+D+i y la asociatividad con otras Facultades y/o universidades nacionales y extranjeras, para impulsar investigaciones alineadas con las líneas prioritarias de la Facultad, contribuyendo al cumplimiento de indicadores de producción científica de alto impacto.
7. Realizar labores de gestión u otras necesidades académicas/administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud que sean consideradas relevantes por su jefatura directa.

4.6. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4.7. Competencias Requeridas para el Cargo

a. Competencias Institucionales

Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Cooperar con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.

Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.

Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.

Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cual se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.

Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

b. Competencias Transversales:

Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.

Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.

Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.

Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.

Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de seleccionar para las fases de análisis de antecedentes académicos y entrevista personal a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección llevar adelante el proceso de selección, la entrevista personal, y proponer, al término del mismo, un perfil seleccionado y evaluado.

Para este concurso el Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Director/a General de Postgrado.
- Director/a de Departamento de Salud, Comunidad y Gestión.
- Director/a de Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico.
- Director/a de Departamento de Estrategias Aplicadas a la Formación en Ciencias de la Salud.
- Presidente/a de Comisión de Evaluación y Jerarquización de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Director/a de Administración de Recursos Humanos.
- Secretario/a de Facultad, que oficiará como Ministro/a de fe.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y de la tabla de puntajes de cada postulante. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

El Comité podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo.

5.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapas 1: Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapas 2: Revisión y evaluación curricular, según rúbrica.

Etapas 3: Entrevista personal (sólo para postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la Etapa 1, habiendo obtenido un puntaje de corte superior o igual a 90 puntos en la etapa 2).

La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

6.1.1. Fases de Evaluación y Puntajes:

1. ANTECEDENTES	
CARGO	<i>Académico/a de la línea de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en personas, familia y comunidad.</i>
DEPENDENCIA	<i>Departamento de Salud, Comunidad y Gestión, Facultad de Ciencias de la Salud.</i>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 23991

Etapas	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todos los documentos solicitados: Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2), fotocopia legalizado ante notario o con firma electrónica avanzada, según corresponda del certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases, documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases, copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados), certificado de nacimiento, certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días), certificado de situación militar al día (si corresponde), Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).	100
			No cumple con todos los documentos solicitados	0
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	20%	Formación Educacional	Posee el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética de una Universidad reconocida por el Estado de Chile. Posee grado de Doctor/a en Salud Pública y/o Epidemiología.	100
			No posee título profesional y grado académico específicos señalados en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	0
2.B Revisión de experiencia laboral	65%	Experiencia Laboral fundamental	Posee experiencia en investigación, con una trayectoria de al menos 3 años, en áreas relacionadas con la salud pública, epidemiología, salud comunitaria, promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión en salud, salud mental, salud ocupacional, salud intercultural, determinantes sociales de la salud, políticas públicas en salud, entornos saludables e inclusivos, alfabetización en salud, marketing social en salud, entre otros similares.	30
			No posee la experiencia en investigación según se señala en el perfil del cargo.	0
			Posee experiencia, de al menos 3 años, en docencia de pre y postgrado.	10
			Posee menos de 3 años o no posee experiencia en docencia de pre y postgrado, según lo descrito en el perfil.	0
			Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo. De estas, al menos 3, en calidad de autor/a principal o <i>corresponding autor</i> .	30
			Posee menos de seis publicaciones según lo descrito en el perfil del cargo o no posee publicaciones.	0
			Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillos, Milenio y/o Corfo.	30
			No posee adjudicación de proyectos externos según se señala en el perfil del cargo.	0
3 Evaluación de aptitudes	10%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	Flexibilidad/adaptabilidad, habilidades comunicativas, capacidad para resolver problemas, relaciones interpersonales, conocimiento específico de Imaginarios Artísticos, en el área de investigación local, proactividad, tolerancia a la presión, autocontrol, trabajo en equipo, orientación al detalle y organización, adaptabilidad al cambio. Competencias Institucionales (Aplicable a personal interno postulante): Compromiso Institucional, vocación de servicio, probidad, Transparencia e Integridad, cumplimiento de la normativa.	100

		Posee una evaluación diferente de habilidades, competencias y conocimientos requeridos.	0
--	--	---	---

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

El postulante seleccionado y que obtiene el mayor puntaje es: _____

7. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles a partir de la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, en el sitio web institucional de la Universidad de Playa Ancha, www.upla.cl y diario/s de circulación local/regional o nacional.

7.1. Recepción de Antecedentes

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos vía correo electrónico a sec.academicafacs@upla.cl:

Las postulaciones serán aceptadas desde el **lunes 12 al viernes 23 de mayo de 2025 hasta las 16:00 horas (Chile)**.

La Comisión Ad-Hoc respectiva sesionará en modalidad presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

POSTULACIÓN CONCURSO ACADÉMICOS PARA CONFORMAR EL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7.2. Documentos Requeridos para Postular

- Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2)
- Fotocopia legalizada ante notario o con firma electrónica avanzada del certificado de título profesional y grados académicos según lo establecido en las presentes bases. En el caso de títulos y grados obtenidos en el extranjero, estos deben contar con la apostilla correspondiente.
- Presentar todos los documentos que respalden la formación académica y la experiencia laboral descritas en el currículum vitae, en el mismo orden, incluyendo cursos realizados para acreditar estudios, así como contratos, cartas de recomendación o certificados de empleo que avalen la trayectoria profesional, constancias y/o certificados, según corresponda, en conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases.
- Copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- Certificado de nacimiento.
- Certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días).
- Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).
- Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde.
- Certificado de situación militar al día, si corresponde.

Los/as postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, que la presenten fuera de los plazos establecidos, no podrán acceder a la fase de evaluación y quedarán automáticamente eliminados/as del proceso.

7.3. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión y plazo de postulación	10 días
Periodo de consultas	Dos días, incorporados dentro del plazo de difusión y postulación del concurso.
Apertura y admisibilidad.	Tres días.
Formación Educacional	Un día
Antecedentes de productividad académica; Experiencia y difusión de resultado	Tres días
Entrevista personal	Dos días
Selección de los/as postulantes y emisión de actas	Un día
Decisión Acto Administrativo	Cinco días
Notificación de los resultados a los/as postulantes	Un día

Consultas deben ser dirigidas a sec.academicafacs@upla.cl.

Observaciones:

En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda.

7.4. Selección Definitiva

La Comisión de Selección informará al/la Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

La Dirección General de Postgrado informará a la Dirección de Análisis y Planificación Estratégica el resultado del concurso para solicitar el visto bueno correspondiente.

Una vez recibida la aprobación, el/la Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación.

La Dirección de Análisis y Planificación Estratégica enviará la resolución del concurso para acto administrativo correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos.

Las comunicaciones a los/as postulantes se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento contiene las bases administrativas que regulan la convocatoria a concurso público para proveer tres cargos académicos, en calidad de contrata, que cumpla con los criterios de constitución de claustro para la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las siguientes características:

CARGO 2

Institución: Universidad de Playa Ancha **Ciudad:** Valparaíso

Cargo: Académico/a línea de gestión educativa estratégica en Ciencias de la Salud. **Área de Trabajo:** Línea prioritaria de desarrollo de gestión educativa estratégica en Ciencias de la Salud, Departamento de Estrategias Aplicadas a la Formación en Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias de la Salud.

N° de Vacantes: Una (1) **Escalafón:** Académico

Tipo de Jornada: Completa, 44 horas **Tipo de contrato:** Contrata, grado 5

Renta bruta: \$ 2.111.645 brutos aprox.

La convocatoria y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descarga desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar de la total tramitación de las bases, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/#convocatorias>).

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social a personas con discapacidad.

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Nombramiento en calidad de contrata desde el **01 de julio de 2025** hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a evaluación para la renovación de la contrata, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del **01 de julio de 2025** de manera presencial.
- Quien sea seleccionado/a deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores/as extranjeros/as. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel de competencia, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en el territorio nacional. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile (Argentina y Ecuador).
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

4. PERFIL DEL CARGO N°2

4.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética o Estadística o Ingeniería en Estadística o Ciencias con mención en matemáticas de una Universidad reconocida por el Estado de Chile (Excluyente).
- b) Poseer grado de Doctor/a en de Estadística o mención en Estadística (Excluyente).

4.2. Antecedentes de productividad académica

- a) Publicación/aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al Departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo. De estas, al menos 3, deben ser en calidad de autor/a principal o *corresponding author*.
- b) Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador/a de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt

Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillo, Milenio y/o Corfo.

4.3. Experiencia y difusión de resultado

- a) Demostrada experiencia en investigación de a lo menos 3 años, en análisis estadístico avanzado, desarrollo de modelos bioestadísticos aplicados a la salud, diseño y validación de instrumentos de medición, investigación en estrategias educativas para la formación en ciencias de la salud, entre otras áreas afines.
- b) Experiencia, de al menos 3 años, en docencia de pre y postgrado.

4.4 Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general:

El/la investigador/a deberá integrar el cuerpo académico de la Facultad de Ciencias de la Salud a contar del **01 de julio del año 2025**, desde su línea de investigación declarada. Deberá desarrollar proyectos en la línea de investigación de gestión educativa estratégica en Ciencias de la Salud u otras donde pueda aportar desde el área estadística, demostrando su productividad y continuidad a través de fuentes de financiamiento externo, formando estudiantes de pre y posgrado y publicando regularmente en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y Scielo.

4.5 Descripción de tareas:

1. Integrar el claustro de los postgrados generados desde la Facultad de Ciencias de la Salud, desde su línea de investigación declarada.
2. Publicar, al menos, 2 artículos al año en revistas de corriente principal indexadas en WoS (SCIE; SSCI; AHCI) Q1, Q2, Q3 o Q4, Scopus Q1, Q2 o Q3 o en revistas indexadas en Scielo Chile.
3. Postular, en calidad de investigador/a responsable, proyectos de investigación con financiamiento externo de acuerdo con lo establecido por el Comité de área CNA de Ciencias de la Salud.
4. Realizar docencia en pre y postgrado (Carreras de Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología, Terapia Ocupacional y/o Fonoaudiología y postgrados de la Facultad).
5. Colaborar con equipos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su desarrollo, consolidación y orientación estratégica para fortalecer las capacidades de I+D+i y aumentar la productividad e impacto en las áreas prioritarias definidas por la Facultad.
6. Apoyar el proceso de consolidación de la colaboración científica intrainstitucional, nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, promoviendo la participación en redes de I+D+i y la asociatividad con otras Facultades y/o universidades nacionales y extranjeras, para impulsar investigaciones alineadas con las líneas prioritarias de la Facultad, contribuyendo al cumplimiento de indicadores de producción científica de alto impacto.
7. Realizar labores de gestión u otras necesidades académicas/administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud que sean consideradas relevantes por su jefatura directa.

4.6. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4.7. Competencias Requeridas para el Cargo

Competencias Institucionales

Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Cooperar con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.

Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.

Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.

Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cual se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.

Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

Competencias Transversales:

Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.

Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.

Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.

Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.

Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de seleccionar para las fases de análisis de antecedentes académicos y entrevista personal a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección llevar adelante el proceso de selección, la entrevista personal, y proponer, al término del mismo, un perfil seleccionado y evaluado.

Para este concurso el Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Director/a General de Postgrado.
- Director/a de Departamento de Salud, Comunidad y Gestión.
- Director/a de Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico.
- Director/a de Departamento de Estrategias Aplicadas a la Formación en Ciencias de la Salud.
- Presidente/a de Comisión de Evaluación y Jerarquización de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Director/a de Administración de Recursos Humanos.
- Secretario/a de Facultad, que oficiará como Ministro/a de fe.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y de la tabla de puntajes de cada postulante. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

El Comité podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo.

5.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapas 1: Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapas 2: Revisión y evaluación curricular, según rúbrica.

Etapas 3: Entrevista personal (sólo para postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la Etapa 1, habiendo obtenido un puntaje de corte superior o igual a 90 puntos en la etapa 2).

La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

6.1.1. Fases de Evaluación y Puntajes:

2. ANTECEDENTES	
CARGO	Académico/a de la línea de gestión educativa estratégica en Ciencias de la Salud.
DEPENDENCIA	Departamento de Estrategias Aplicadas a la Formación en Ciencias de la Salud.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 23991

Etapas	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todos los documentos solicitados: Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2), fotocopia legalizado ante notario o con firma electrónica avanzada, según corresponda del certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases, documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases, copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados), certificado de nacimiento, certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días), certificado de situación militar al día (si corresponde), Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).	100
			No cumple con todos los documentos solicitados	0
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	20%	Formación Educacional	Posee el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética o Estadística o Ingeniería en Estadística o Ciencias con mención en matemáticas de una Universidad reconocida por el Estado de Chile. Posee el grado de Doctor/a en de Estadística o mención en Estadística.	100
			No posee título profesional y grado académico específicos señalados en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	0
2.B Revisión de experiencia laboral	65%	Experiencia Laboral fundamental	Posee experiencia en investigación de a lo menos 3 años en análisis estadístico avanzado, desarrollo de modelos bioestadísticos aplicados a la salud, - diseño y validación de instrumentos de medición, investigación en estrategias educativas para la formación en ciencias de la salud, entre otras áreas afines.	30
			No posee la experiencia en investigación según se señala en el perfil del cargo.	0
			Posee experiencia, de al menos 3 años, en docencia de pre y postgrado.	10
			Posee menos de 3 años o no posee experiencia en docencia de pre y postgrado, según lo descrito en el perfil.	0
			Publicación/Aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo. De estas, al menos 3, en calidad de autor/a principal o <i>corresponding autor</i> .	30
			Posee menos de seis publicaciones según lo descrito en el perfil del cargo o no posee publicaciones.	0
			Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillos, Milenio y/o Corfo.	30
			No posee adjudicación de proyectos externos según se señala en el perfil del cargo.	0

3 Evaluación de aptitudes	10%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	Flexibilidad/adaptabilidad, habilidades comunicativas, capacidad para resolver problemas, relaciones interpersonales, conocimiento específico de Imaginarios Artísticos, en el área de investigación local, proactividad, tolerancia a la presión, autocontrol, trabajo en equipo, orientación al detalle y organización, adaptabilidad al cambio. Competencias Institucionales (Aplicable a personal interno postulante): Compromiso Institucional, vocación de servicio, probidad, Transparencia e Integridad, cumplimiento de la normativa.	100
			Posee una evaluación diferente de habilidades, competencias y conocimientos requeridos.	0

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

El postulante seleccionado y que obtiene el mayor puntaje es: _____

7. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles a partir de la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, en el sitio web institucional de la Universidad de Playa Ancha, www.upla.cl y diario/s de circulación local/regional o nacional.

7.1. Recepción de Antecedentes

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a:

SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO – 2024/ CARGO N° 2
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico). En caso de postulantes extranjeros/as, la documentación podrá ser remitida vía correo electrónico a: sec.academicafacs@upla.cl.

Las postulaciones serán aceptadas desde el **lunes 12 al viernes 23 de mayo de 2025 hasta las 16:00 horas (Chile)**.

La Comisión Ad-Hoc respectiva sesionará en modalidad presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

POSTULACIÓN CONCURSO ACADÉMICOS PARA CONFORMAR EL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7.2. Documentos Requeridos para Postular

- j. Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2)
- k. Fotocopia legalizada ante notario o con firma electrónica avanzada del certificado de título profesional y grados académicos según lo establecido en las presentes bases. En el caso de títulos y grados obtenidos en el extranjero, estos deben contar con la apostilla correspondiente.
- l. Presentar todos los documentos que respalden la formación académica y la experiencia laboral descritas en el currículum vitae, en el mismo orden, incluyendo cursos realizados para acreditar estudios, así como contratos, cartas de recomendación o certificados de empleo que avalen la trayectoria profesional, constancias y/o certificados, según corresponda, en conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases.
- m. Copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- n. Certificado de nacimiento.
- o. Certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días).
- p. Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).
- q. Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde.
- r. Certificado de situación militar al día, si corresponde.

Los/as postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, que la presenten fuera de los plazos establecidos, no podrán acceder a la fase de evaluación y quedarán automáticamente eliminados/as del proceso.

7.3. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión y plazo de postulación	10 días
Periodo de consultas	Dos días, incorporados dentro del plazo de difusión y postulación del concurso.
Apertura y admisibilidad.	Tres días.
Formación Educacional	Un día

Antecedentes de productividad académica; Experiencia y difusión de resultado	Tres días
Entrevista personal	Dos días
Selección de los/as postulantes y emisión de actas	Un día
Decisión Acto Administrativo	Cinco días
Notificación de los resultados a los/as postulantes	Un día

Consultas deben ser dirigidas a sec.academicafacs@upla.cl.

Observaciones:

En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda.

7.4. Selección Definitiva

La Comisión de Selección informará al/la Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

La Dirección General de Postgrado informará a la Dirección de Análisis y Planificación Estratégica el resultado del concurso para solicitar el visto bueno correspondiente.

Una vez recibida la aprobación, el/la Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación.

La Dirección de Análisis y Planificación Estratégica enviará la resolución del concurso para acto administrativo correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos.

Las comunicaciones a los/as postulantes se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.

1. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente documento contiene las bases administrativas que regulan la convocatoria a concurso público para proveer tres cargos académicos, en calidad de contrata, que cumpla con los criterios de constitución de claustro para la Facultad de Ciencias de la Salud, conforme a las siguientes características:

CARGO 3

Institución: Universidad de Playa Ancha **Ciudad:** Valparaíso

Cargo: Académico/a línea de análisis y funcionalidad en el ámbito músculo esquelético. **Área de Trabajo:** Línea prioritaria de desarrollo de análisis y funcionalidad en el ámbito músculo esquelético, Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico, Facultad de Ciencias de la Salud.

Nº de Vacantes: Una (1) **Escalafón:** Académico

Tipo de Jornada: Completa, 44 horas **Tipo de contrato:** Contrata, grado 5

Renta bruta: \$ 2.111.645 brutos aprox.

La convocatoria y su respectivo formulario de postulación se encontrarán disponibles para descarga desde el sitio web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, a contar de la total tramitación de las bases, entendiéndose plenamente conocidas por todos los postulantes (<https://www.upla.cl/portada/#convocatorias>).

Además, declara que, en este concurso, como en todos sus procesos relacionados, se tendrá en especial consideración la Ley N° 20.422, del Ministerio de Planificación, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social a personas con discapacidad.

Podrán participar en este llamado todas las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente del sector público y que no estén inhabilitadas para desempeñarse en la administración pública. Asimismo, las presentes bases están abiertas para personas con discapacidad, conforme la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422.

2. DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

- Nombramiento en calidad de contrata desde el **01 de julio de 2025** hasta el 31 de diciembre de 2025, sujeto a evaluación para la renovación de la contrata, según las condiciones y plazos establecidos en la normativa interna de la Universidad.
- Disponibilidad para asumir la plaza a partir del **01 de julio de 2025** de manera presencial.
- Quien sea seleccionado/a deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones establecidas por la normativa vigente.

3. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN:

- a. Ser ciudadano/a chileno/a. No obstante, en casos de excepción determinados por el Rector podrá designarse en contrata a profesores/as extranjeros/as. Dicha circunstancia será resuelta por el Rector, mediante acto administrativo fundado.
- b. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuese procedente.
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo.
- d. Poseer el nivel de competencia, grado académico y/o postgrado que por la naturaleza del cargo se debe exigir.

- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

Para los efectos del concurso, los requisitos generales de postulación establecidos supra, podrán acreditarse de la siguiente forma:

- El requisito contenido en la letra a) del presente numeral, deberá ser acreditado mediante fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados, legalizada ante notario o mediante declaración jurada notarial.
- Los requisitos establecidos en las letras b) y d) del presente numeral, serán acreditados por el postulante con certificados legalizados ante notario, en los términos y en la oportunidad que más adelante se indican. Cabe señalar que no será necesario legalizar aquellos documentos en su ejemplar original y/o que contengan firma electrónica avanzada (con código de verificación).
- Asimismo, los contemplados en las letras c), e) y f) de este mismo artículo, serán acreditados mediante declaración jurada simple del postulante (Anexo N° 1). La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal. Esta declaración jurada es sin perjuicio de aquella relacionada con las inhabilidades de ingreso a la Administración, contenidas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575 (Anexo N° 1).

En relación con la contratación de personas extranjeras, por parte de esta Casa de Estudios, cualquiera sea la modalidad que se utilice al efecto, requerirá que se acredite, mediante la respectiva VISA o permiso respectivo, que se encuentran debidamente autorizados o habilitados para trabajar en el territorio nacional. Todo lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Nro. 21.325 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ley de Migración y Extranjería, y otras normas que rigen la materia.

En el caso de postulaciones de profesionales extranjeros se requiere de la validación de títulos y grados extranjeros mediante convenios vigentes con Chile, según corresponda:

- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile (Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Perú y Uruguay).
- Reconocimiento mediante convenio por el Ministerio de Educación de Chile (Argentina y Ecuador).
- Revalidación o reconocimiento mediante la Universidad de Chile, para todos aquellos títulos y grados obtenidos en el extranjero que no apliquen a un convenio actual con Chile.

4. PERFIL DEL CARGO N°3

4.1. Formación Educacional

- a) Poseer el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética o afín de una Universidad reconocida por el Estado de Chile (Excluyente).
- b) Poseer grado de Doctor/a en Ciencias de la Rehabilitación o Ciencias Médicas o Ciencias de la Salud o Ciencias e Ingeniería para la Salud o Ciencias e Innovación en Medicina o Ciencias e Innovación en Salud o en Ingeniería Biológica y Médica (Excluyente).

4.2. Antecedentes de productividad académica

- a) Publicación/aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al Departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo. De estas, al menos 3, deben ser en calidad de autor/a principal o *corresponding author*.
- b) Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador/a de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt

Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillo, Milenio y/o Corfo.

4.3. Experiencia y difusión de resultado

- a) Demostrada experiencia en investigación de a lo menos 3 años, en el ámbito de procesos de rehabilitación, intervención y/o abordajes terapéuticos o en trabajo interdisciplinario asociado a las áreas de la salud física, mental, psicosocial, innovación tecnológica aplicada a la rehabilitación, medicina traslacional, entre otros similares.
- b) Experiencia de al menos 3 años en docencia de pre y postgrado.

4.4 Objetivos y Funciones del Cargo

Objetivo general:

El/la investigador/a deberá integrar el cuerpo académico de la Facultad de Ciencias de la Salud a contar del **01 de julio del año 2025**, desde su línea de investigación declarada. Deberá desarrollar proyectos en la línea de investigación de análisis y funcionalidad en el ámbito músculo esquelético, demostrando su productividad y continuidad a través de fuentes de financiamiento externo, formando estudiantes de pre y posgrado y publicando regularmente en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y Scielo.

4.5 Descripción de tareas:

1. Integrar el claustro de los postgrados generados desde la Facultad de Ciencias de la Salud, desde su línea de investigación declarada.
2. Publicar, al menos, 2 artículos al año en revistas de corriente principal indexadas en WoS (SCIE; SSCI; AHCI) Q1, Q2, Q3 o Q4, Scopus Q1, Q2 o Q3 o en revistas indexadas en Scielo Chile.
3. Postular, en calidad de investigador/a responsable, proyectos de investigación con financiamiento externo de acuerdo con lo establecido por el Comité de área CNA de Ciencias de la Salud.
4. Realizar docencia en pre y postgrado (Carreras de Nutrición y Dietética, Enfermería, Kinesiología, Terapia Ocupacional y/o Fonoaudiología y postgrados de la Facultad).
5. Colaborar con equipos de investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su desarrollo, consolidación y orientación estratégica para fortalecer las capacidades de I+D+i y aumentar la productividad e impacto en las áreas prioritarias definidas por la Facultad.
6. Apoyar el proceso de consolidación de la colaboración científica intrainstitucional, nacional e Internacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, promoviendo la participación en redes de I+D+i y la asociatividad con otras Facultades y/o universidades nacionales y extranjeras, para impulsar investigaciones alineadas con las líneas prioritarias de la Facultad, contribuyendo al cumplimiento de indicadores de producción científica de alto impacto.
7. Realizar labores de gestión u otras necesidades académicas/administrativas de la Facultad de Ciencias de la Salud que sean consideradas relevantes por su jefatura directa.

4.6. Personas en Situación de Discapacidad

En los procesos de selección de la Universidad de Playa Ancha, y en conformidad con la Ley 21.015, las personas con discapacidad tienen derecho a ser seleccionados/as con preferencia respecto de otros/as postulantes para el cargo que se trate, siempre que se encuentren en igualdad de condiciones de mérito. Esto significa que, ante un mismo puntaje final, se seleccionará a la persona que haya adjuntado documentación que acredite, de acuerdo con la normativa vigente, su situación de discapacidad.

Para estos efectos, las personas con discapacidad deberán contar con la calificación y certificación previstas en el artículo 13 de la ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.

4.7. Competencias Requeridas para el Cargo

Competencias Institucionales

Compromiso Institucional: Apoya a la Institución, ajusta sus prioridades a las necesidades de esta y actúa a favor de la misión y los objetivos de ella. Cooperar con los demás en el logro de los objetivos cuando le es solicitado.

Vocación de servicio social: Responde y busca los medios para satisfacer las necesidades de los/as usuarios/as en los tiempos esperados. Va más allá de su ámbito de acción, sondeando y articulando información para colaborar en la resolución de inquietudes o necesidades de la comunidad y de la Institución.

Probidad, Transparencia e Integridad: Es capaz de obrar con rectitud y probidad, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función y/o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular. Admite públicamente que ha cometido un error y actúa en consecuencia. No está dispuesto/a a cumplir órdenes que impliquen acciones consideradas como antiéticas y reacciona ante la evidencia de que otros/as están actuando al margen de la probidad o transparencia, escalando y comunicando a quien corresponda.

Habilidad para empatizar con otros: Es capaz de entender y comprender los problemas de fondo de los/as demás. Comprende las razones principales de los sentimientos, preocupaciones y comportamientos más arraigados de las otras personas, logrando actuar de manera tal que sus acciones respeten y no afecten negativamente al prójimo.

Cumplimiento de la normativa: Es capaz de desarrollar y poner en práctica sistemas de control en pro del cumplimiento de la normativa en el ejercicio de sus funciones y de las personas cercanas. Informa en las ocasiones en que no se cumplen las normativas y reglamentos, independiente del nivel en el cual se genera el incumplimiento, buscando regularizar y orientar el comportamiento de otros/as.

Orientación al usuario y buen trato: Es capaz de comprender y/o satisfacer las necesidades de los/as usuarios, anticipándose a sus requerimientos. Es capaz de corregir los problemas relacionados con el servicio a las personas con prontitud y de forma no defensiva, proponiendo acciones o adecuando los productos y servicios disponibles.

Competencias Transversales:

Proactividad: Es capaz de hacerse cargo y responsable de su rol en el equipo, como protagonista, presentando soluciones ante problemas suscitados y mejoras de procesos ya instaurados.

Tolerancia a la presión: Es capaz de actuar con eficacia ante escenarios de presión de tiempo y ante situaciones de alta exigencia.

Autocontrol: Es capaz de controlar sus emociones personales y evitar las reacciones negativas ante provocaciones, oposición u hostilidad de los/as demás o cuando se trabaja en condiciones de estrés.

Trabajo en equipo: Es capaz de integrarse al equipo de trabajo, colaborar y cooperar con los/as demás, de manera empática, integradora, inclusiva y genuina.

Orientación al detalle y organización: Logra desarrollar modelos, sistemas o rutinas de trabajo que aseguran cumplir con estándares esperados y, a la vez, es capaz de desarrollar tareas de manera eficiente (incluyendo prioridades, abastecimiento y disponibilidad de insumos y herramientas) y rutinas de trabajo que sistematiza y comparte con otros/as, buscando la mejora continua en su actuar y en el de otros/as. Realiza un seguimiento de actividades y vigila constantemente el progreso respecto de sus fases, realizando un seguimiento con el fin de detectar errores.

Adaptabilidad al cambio: Es capaz de adaptarse a los distintos contextos, situaciones, medios y/o personas de manera versátil, rápida y adecuada, modificando su propia conducta para alcanzar determinados objetivos o solucionar problemas ante dificultades o cambios en el medio.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad de Playa Ancha se reserva el derecho de seleccionar para las fases de análisis de antecedentes académicos y entrevista personal a los/as postulantes que hubiesen cumplido con la entrega de antecedentes y plazos de las presentes bases administrativas. Corresponderá al Comité de Selección llevar adelante el proceso de selección, la entrevista personal, y proponer, al término del mismo, un perfil seleccionado y evaluado.

Para este concurso el Comité de Selección estará integrado por las siguientes personas:

- Director/a General de Postgrado.
- Director/a de Departamento de Salud, Comunidad y Gestión.
- Director/a de Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico.
- Director/a de Departamento de Estrategias Aplicadas a la Formación en Ciencias de la Salud.
- Presidente/a de Comisión de Evaluación y Jerarquización de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Director/a de Administración de Recursos Humanos.
- Secretario/a de Facultad, que oficiará como Ministro/a de fe.

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, levantará acta de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos y de la tabla de puntajes de cada postulante. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases.

El Comité podrá declarar desierto el proceso por falta de postulantes idóneos/as, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno/a alcance el puntaje correspondiente a la calificación de adecuado u óptimo.

5.1. Evaluación

Los/as postulantes que se incorporan a este proceso, aceptan someterse a todos los sistemas de evaluación, calificación e instrumentos que se estimen convenientes para constatar sus competencias y experiencia para el cargo postulado, lo cual se llevará a cabo en las siguientes etapas:

Etapla 1: Selección de postulantes que cumplan con las bases administrativas.

Etapla 2: Revisión y evaluación curricular, según rúbrica.

Etapla 3: Entrevista personal (sólo para postulantes que hayan cumplido satisfactoriamente la Etapa 1, habiendo obtenido un puntaje de corte superior o igual a 90 puntos en la etapa 2).

La entrevista personal, de valoración global, tiene por objetivo identificar las habilidades, conocimientos, competencias y motivaciones, de acuerdo con el perfil de selección.

Las entrevistas serán en la fecha y hora que determine el Comité, lo cual será comunicado a los/as candidatos/as, vía correo electrónico, por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las personas que no se presenten a la entrevista quedarán automáticamente eliminadas del proceso.

6.1.1. Fases de Evaluación y Puntajes:

3. ANTECEDENTES	
CARGO	Académico/a de la línea de análisis y funcionalidad en el ámbito músculo esquelético.

DEPENDENCIA	Departamento de Rehabilitación, Intervención y Abordaje Terapéutico.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	UPA 23991

Etapas	Ponderación	Criterio	Aspecto a evaluar	Puntaje
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	5%	Antecedentes personales	Cumple con todos los documentos solicitados: Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2), fotocopia legalizado ante notario o con firma electrónica avanzada, según corresponda del certificado de título profesional y grados según se enuncia en las presentes bases (), documentos que avalen experiencia adquirida enunciadas en las presentes bases, copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados), certificado de nacimiento, certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días), certificado de situación militar al día (si corresponde), Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).	100
			No cumple con todos los documentos solicitados	0
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	20%	Formación Educacional	Posee el grado académico de Licenciado en Medicina o Enfermería o Terapia Ocupacional/Ciencias de la Ocupación Humana o Kinesiología o Fonoaudiología o Nutrición y Dietética o Ciencias mención Biología o afin de una Universidad reconocida por el Estado de Chile.	100
			Posee el grado de Doctor/a en Ciencias de la Rehabilitación o Ciencias Médicas o Ciencias de la Salud o Ciencias e Ingeniería para la Salud o Ciencias e Innovación en Medicina o Ciencias e Innovación en Salud o en Ingeniería Biológica y Médica.	
			No posee título profesional y grado académico específicos señalados en el perfil de cargo con postgrado vinculado al área.	0
2.B Revisión de experiencia laboral	65%	Experiencia Laboral fundamental	Demostrada experiencia en investigación de a lo menos 3 años, en el ámbito de procesos de rehabilitación, intervención y/o abordajes terapéuticos o en trabajo interdisciplinario asociado a las áreas de la salud física, mental, psicosocial, innovación tecnológica aplicada a la rehabilitación, medicina traslacional, entre otros similares.	30
			No posee la experiencia en investigación según se señala en el perfil del cargo.	0
			Posee experiencia, de al menos 3 años, en docencia de pre y postgrado.	10
			Posee menos de 3 años o no posee experiencia en docencia de pre y postgrado, según lo descrito en el perfil.	0
			Publicación/aceptación de, al menos, 6 artículos en temáticas asociadas al departamento, durante los últimos cinco años (2020-2024), en revistas indexadas en WoS (Science Citation Index Expanded), SCOPUS y/o Scielo.	30
			De estas, al menos 3, en calidad de autor/a principal o <i>corresponding autor</i> .	
			Posee menos de seis publicaciones según lo descrito en el perfil del cargo o no posee publicaciones.	0
			Adjudicación como Investigador/a responsable o co-investigador de, al menos, 1 proyecto con financiamiento externo en los últimos tres años. Deseable presentar adjudicación de Fondecyt Iniciación, Fondecyt Regular, Fondecyt Postdoctorado, FIA, FONDEF, FONIS, Anillo, Milenio y/o Corfo.	30
3 Evaluación de aptitudes	10%	Entrevista laboral de evaluación de habilidades, conocimientos y competencias	No posee adjudicación de proyectos externos según se señala en el perfil del cargo.	0
			Flexibilidad/adaptabilidad, habilidades comunicativas, capacidad para resolver problemas, relaciones interpersonales, conocimiento específico de Imaginarios Artísticos, en el área de investigación local, proactividad, tolerancia a la presión, autocontrol, trabajo en equipo, orientación al detalle y organización, adaptabilidad al cambio.	100
			Competencias Institucionales (Aplicable a personal interno postulante): Compromiso Institucional, vocación de servicio, probidad, Transparencia e Integridad, cumplimiento de la normativa.	
			Posee una evaluación diferente de habilidades, competencias y conocimientos requeridos.	0

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

Nombre del Postulante:	Puntaje obtenido
1 Revisión de los documentos solicitados en la postulación	
2.a Revisión Curricular de estudios, formación y capacitación	
2.b Revisión de experiencia laboral	
3 Evaluación de aptitudes	
Total	

El postulante seleccionado y que obtiene el mayor puntaje es: _____

7. MECANISMO DE POSTULACIÓN

Las presentes bases estarán disponibles a partir de la total tramitación del acto administrativo que las aprueba, en el sitio web institucional de la Universidad de Playa Ancha, www.upla.cl y diario/s de circulación local/regional o nacional.

7.1. Recepción de Antecedentes

Los/las postulantes deben completar y enviar el formulario de postulación y el currículum normalizado de acuerdo con el perfil del cargo al cual postula, los que se encontrarán disponibles en el sitio Web de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación, www.upla.cl y remitirlos a:

SEÑORES
CONCURSO ACADÉMICO – 2024/ CARGO N° 3
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
CASILLA 34-V
VALPARAISO

La documentación deberá ser remitida en sobre debidamente sellado, con los antecedentes del postulante (nombre completo, dirección, número telefónico o celular alternativo y correo electrónico). En caso de

postulantes extranjeros/as, la documentación podrá ser remitida vía correo electrónico a: sec.academicafacs@upla.cl.

Las postulaciones serán aceptadas desde el **lunes 12 al viernes 23 de mayo de 2025 hasta las 16:00 horas (Chile)**.

La Comisión Ad-Hoc respectiva sesionará en modalidad presencial y/o virtual, dependiendo de las condiciones del contexto, para lo cual efectuarán las coordinaciones necesarias para la debida validez de sus actos.

No se recibirán antecedentes fuera de los plazos señalados. Las postulaciones que no contengan todos los antecedentes, documentos y/o certificados que acreditan el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo, serán excluidas inapelablemente del proceso de selección.

POSTULACIÓN CONCURSO ACADÉMICOS PARA CONFORMAR EL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

7.2. Documentos Requeridos para Postular

- s. Currículum Normalizado formato UPLA (Anexo N° 2)
- t. Fotocopia legalizada ante notario o con firma electrónica avanzada del certificado de título profesional y grados académicos según lo establecido en las presentes bases. En el caso de títulos y grados obtenidos en el extranjero, estos deben contar con la apostilla correspondiente.
- u. Presentar todos los documentos que respalden la formación académica y la experiencia laboral descritas en el currículum vitae, en el mismo orden, incluyendo cursos realizados para acreditar estudios, así como contratos, cartas de recomendación o certificados de empleo que avalen la trayectoria profesional, constancias y/o certificados, según corresponda, en conformidad con los criterios establecidos en las presentes bases.
- v. Copia legalizada ante notario de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
- w. Certificado de nacimiento.
- x. Certificado de antecedentes (emisión inferior a 30 días).
- y. Declaración Jurada Simple para ingreso a la Administración Pública (Anexo N° 1).
- z. Copia de Credencial de Discapacidad, si corresponde.
- aa. Certificado de situación militar al día, si corresponde.

Los/as postulantes que no presenten la documentación mencionada precedentemente, que la presenten fuera de los plazos establecidos, no podrán acceder a la fase de evaluación y quedarán automáticamente eliminados/as del proceso.

7.3. Calendarización del Proceso

Fase	Fechas
Difusión y plazo de postulación	10 días
Periodo de consultas	Dos días, incorporados dentro del plazo de difusión y postulación del concurso.
Apertura y admisibilidad.	Tres días.
Formación Educacional	Un día
Antecedentes de productividad académica; Experiencia y difusión de resultado	Tres días
Entrevista personal	Dos días
Selección de los/as postulantes y emisión de actas	Un día
Decisión Acto Administrativo	Cinco días
Notificación de los resultados a los/as postulantes	Un día

Consultas deben ser dirigidas a sec.academicafacs@upla.cl.

Observaciones:

En caso de que el/la postulante quede seleccionado/a, deberá presentar documentos originales y/o legalizados, según corresponda.

7.4. Selección Definitiva

La Comisión de Selección informará al/la Decano/a los nombres de los/as candidatos/as que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer.

La Dirección General de Postgrado informará a la Dirección de Análisis y Planificación Estratégica el resultado del concurso para solicitar el visto bueno correspondiente.

Una vez recibida la aprobación, el/la Decano/a notificará personalmente o por correo certificado, a los/as ganadores/as del Concurso Público, quienes deberán manifestar, por escrito, su aceptación al ofrecimiento del cargo dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación.

La Dirección de Análisis y Planificación Estratégica enviará la resolución del concurso para acto administrativo correspondiente a la Dirección de Recursos Humanos.

Las comunicaciones a los/as postulantes se podrán efectuar desde y a través de los correos electrónicos institucionales o sistemas para compartir archivos asociados a estos y no desde correos electrónicos privados.

El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso o si ninguno hubiese reunido las condiciones establecidas en la convocatoria.